

JGT/cat.-

**CONCEJO****ACTA SESION ORDINARIA N°109**

En Providencia, a 24 de Enero de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

**1. ASISTENTES**

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

**1.2. Directores de Unidades Municipales:**

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; - DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DON CRISTIAN DIAZ MUÑOZ - INGENIERO DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON GERMAN BANNEN LAY - ASESOR URBANISTA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA ; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

**1.3. Corporación de Desarrollo Social**

- DOÑA AMELIA GARCIA-HUIDOBRO AMUNATEGUI - DIRECTORA DE EDUCACION
- DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

**2. TABLA**

- 1 .- Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº108
- 2 .- Adjudicación Propuesta Pública Adquisición de " Sistema de Vigilancia Video Policial Circuito Cerrado de Televisión y Mantenición del Sistema y Servicio de Transporte de Señal de Video y Transmisión de Datos en Base a Fibra Optica "
- 3 .- Arriendo terreno Liceo Arturo Alessandri Palma
- 4 .- Subrogancia Alcalde
- 5 .- Modificación Programas Sociales
- 6 .- Modificación Ordenanza de Derechos Municipales
- 7 .- Conjuntos Armónicos
- 8 .- Varios

**2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA Nº 108 DE 17 DE ENERO DE 1995**

- El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Nº108 de 17 de Enero de 1995.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE " SISTEMA DE VIGILANCIA VIDEO POLICIAL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEÑAL DE VIDEO Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN BASE A FIBRA OPTICA "**

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el primer tema de la tabla se refiere a la adjudicación de la propuesta pública sobre Adquisición de "Sistema de Vigilancia Video Policial, Circuito Cerrado de Televisión y Mantenición del Sistema y Servicio de Transporte de Señal de Video y Transmisión de Datos en Base a Fibra Optica", cuyos antecedentes se enviaron a cada Concejal con antelación a esta sesión ordinaria, por lo que consulta si hay observaciones al respecto.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Expresa que al acta firmada por los Concejales José Luis Barroilhet y Francisco Vargas Avilés, que se acompaña a los antecedentes, le merece una observación en cuanto a que no entiende si ellos están proponiendo adjudicar a una determinada empresa para que el Concejo Municipal lo apruebe o sólo informan al respecto.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Responde que su deber como integrantes de la Comisión de esta propuesta pública es sólo la de informar al Concejo Municipal. Agrega que la evaluación de las ofertas fue realizada de manera acuciosa por los Directores de Protección Civil y Control, como asimismo por dos funcionarios municipales encargados de la materia.

**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Aclara que la labor de los Concejales que integraron la Comisión para la evaluación de la propuesta pública para la implementación del sistema de vigilancia video policial, consistió sólo en ser una especie de Ministros de Fé en el sentido de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.

- La Sra. Alcaldesa, señala que si bien esta propuesta no requiere acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, estimó conveniente ponerla en su conocimiento para una mayor transparencia.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Formula una observación formal, no obstante importante respecto a las razones por las cuales algunas empresas quedaron fuera de bases, ya que es importante que el Concejo Municipal las tenga presente y adopte alguna decisión; señala como ejemplo una empresa que por no acompañar el comprobante de adquisición de las bases, quedó fuera de la propuesta. Indica que ello significa que la Municipalidad se está privando de la participación de algunas empresas por razones puramente formales y de detalles que podrían ser fácilmente obviados. Al Municipio le interesa recibir la mayor participación de empresas en las propuestas públicas y poder elegir dentro de una mayor variedad de proposiciones. Sugiere que este tipo de antecedentes sea obviado en las futuras bases, y que se distinga entre los antecedentes que son formales de aquellos que son de fondo.

- La Secretario Abogado Municipal responde que la distinción debe hacerse en las propias Bases Administrativas, en ellas se debe indicar si un documento se puede acompañar a

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

posteriori. Sin embargo si las bases no lo establecen expresamente en el momento de la apertura se debe ceñir a lo establecido en las bases y no puede en ese mismo acto considerar discrecionalmente cual documento es relevante, en el caso de que una empresa haya omitido algún antecedente.

- El Concejal Bruna señala que por tal razón sugiere que se modifiquen las bases en el sentido de otorgar un plazo adicional para la entrega de los documentos no relevantes.

**CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA**

- Concuerda con lo manifestado por el Concejal Bruna ya que la constancia de un comprobante registrado en el Municipio, es irrelevante para la presentación de la propuesta.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Expresa que en las bases se podría establecer un plazo de 48 horas para la entrega de documentos formales.

- La Secretario Abogado Municipal señala que actualmente las bases otorgan 5 días hábiles contados desde la apertura de la propuesta pública para la entrega de los documentos legales de constitución de la empresa.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Expresa que las bases constituyen la legalidad de la propuesta, en consecuencia si por darle mayor flexibilidad, que puede ser muy atendible por las razones expuestas, se admite una oferta que no cumple con lo solicitado en las bases, el afectado o los afectados pueden reclamar y solicitar la invalidación de la propuesta pública y la Contraloría General de la República así lo ha determinado en reiterada jurisprudencia.

## SESION - ORDINARIA 6

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la adjudicación de esta propuesta pública.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°446:** SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA SOBRE ADQUISICIÓN DE "SISTEMA DE VIGILANCIA VIDEO POLICIAL, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEÑAL DE VIDEO Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN BASE A FIBRA OPTICA" A LAS SIGUIENTES EMPRESAS :

EMPRESA TEKNOS COMUNICACIONES S.A. POR LA "INSTALACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA VIDEO POLICIAL CCTV."

EMPRESA TELEDUCTO POR "TRANSPORTE DE LA SEÑAL".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.3 .- ARRIENDO TERRENO LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA**

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que el tercer tema de la tabla se refiere al arriendo a la empresa Bell South Celular de un terreno en el Liceo Arturo Alessandri Palma para colocar una antena, tema que se puso en conocimiento del Concejo en la Sesión Ordinaria 108 de 17 de Enero de 1995, quedando pendiente su resolución en espera de la información solicitada por el Concejal Guillermo Bruna, sobre un eventual interés de la Compañía de Teléfonos de Chile en colocar una antena en el mismo local. Agrega que la Directora de Educación de la Corporación de Desarrollo Social conversó telefónicamente con la Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía de Teléfonos, quien agradeció la deferencia y respondió que su empresa tiene colocada una antena de las mismas características en calle San Camilo con Santa Isabel y que colocarían otra similar en su edificio institucional en Av.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

Providencia con Plaza Italia, por lo que no tienen interés en el terreno del Liceo Alessandri.

- En relación a la proposición realizada por la empresa Bell South Celular consistente en arrendar una franja del terreno correspondiente al Liceo Arturo Alessandri Palma para la instalación de una torre porta antena, la Directora de Administración y Finanzas remitió el Memorándum N°15/100 de 23 de Enero de 1995, el que fue repartido en la sala y de él se desprende que los establecimientos educacionales como el Liceo San Agustín, el Colegio Saint George, y el Colegio San Pedro Nolasco han convenido con esta misma empresa la instalación de una torre en sus terrenos a cambio de la cancelación de un arriendo mensual.

- A continuación da un ejemplo del Liceo San Agustín el que firmó un convenio en Junio de 1993 entregando en arriendo aproximadamente 350 mts<sup>2</sup>, por lo que recibe una renta mensual ascendente a 26 U.F. y el plazo se estipuló en 10 años prorrogable por una vez y por igual período de tiempo.

- Agrega que al Municipio le conviene este arriendo por cuanto con los recursos que se obtengan se podrá financiar la enseñanza técnico-profesional y además el Liceo Arturo Alessandri Palma requiere trabajos de mantención. Por otra parte, según lo conversado con el Sr. Roberto Opazo, de Bell South Celular, el plazo del convenio inicialmente fijado en 12 años, podría ser menor, es decir, 8 años .

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar el arriendo, a la empresa Bell South Celular, de un retazo de terreno de aproximadamente 16 mts<sup>2</sup> ubicado dentro del inmueble donde funciona el Liceo Arturo Alessandri Palma, para la instalación de una estación de telefonía celular por un período de 8 años, autorizando que las rentas de arrendamiento las

perciba directamente la Corporación de Desarrollo Social, debiendo destinarlas a la mantención y habilitación del Liceo Arturo Alessandri Palma.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°447:** SE ACUERDA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA EMPRESA BELL SOUTH CELULAR DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 16 MTS<sup>2</sup> UBICADO DENTRO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR POR UN PERÍODO DE 8 AÑOS, AUTORIZANDO QUE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO LAS PERCIBA DIRECTAMENTE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL, DEBIENDO DESTINARLAS A LA MANTENCION Y HABILITACION DEL LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

#### **2.4 .- SUBROGANCIA ALCALDE**

- La Sra. Alcaldesa , informa a los Señores Concejales que el cuarto tema de la tabla se refiere a la Subrogancia del Alcalde. Señala que según lo dispuesto en el Art.55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales con acuerdo del Concejo Municipal se puede designar como subrogante del Alcalde a un funcionario diferente a aquél que le sigue en el orden de jerarquía. Señala que para mayor facilidad administrativa estima necesario que en caso de ausencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA quien es el actual Alcalde Subrogante, subrogue al Alcalde la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**SECRETARIA - MUNICIPAL**



**ACUERDO N°448:** SE ACUERDA DEJAR ESTABLECIDO QUE LA SUBROGANCIA ADMINISTRATIVA DE LA SRA. ALCALDESA EN CASO DE AUSENCIA LE CORRESPONDERA A DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION Y EN AUSENCIA DE ESTE A LA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

## **2.5 .- MODIFICACIÓN ACUERDO N°392 SUBVENCIONES PROGRAMAS SOCIALES**

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que mediante Memorandum S.C.P.N°6, de 20 de Enero de 1995, el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación (S) solicita al Concejo Municipal la Modificación del Acuerdo N°392 adoptado en la sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1994, que aprueba el programa de subvenciones para el año 1995 en el sentido de eliminar del Subtítulo 25, Item 31, Asignación 010 el programa social denominado "BECAS JARDIN INFANTIL", atendido que este programa tiene financiamiento Municipal por el Subtítulo 25, Item 31, Asignación 006, por lo que se solicita el acuerdo del Concejo Municipal .

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°449:** SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°392 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°95 DE 11 DE OCTUBRE DE 1994 QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 1995 EN EL SENTIDO DE ELIMINAR EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "BECAS JARDIN INFANTIL" CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO 25, ITEM 31, ASIGNACIÓN 010.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

## SESION - ORDINARIA 10

- La Sra. Alcaldesa solicita permiso a los Señores Concejales para invertir el orden de la tabla y terminar la Sesión Ordinaria con el tema Varios, por cuanto los temas relacionados con la Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales y Conjuntos Armónicos solicitará al Concejo se traten en Sesión Secreta.

- Los Señores Concejales otorgan su consentimiento.

**3.- VARIOS****3.1.- COMISION TASADORA GUARDIA VIEJA N°285**

- La Sra. Alcaldesa solicita repartir en la sala para conocimiento del Concejo Municipal el Memorándum N°18, de 20 de Enero 1995, del Director de Obras mediante el cual se designa la Comisión Tasadora del inmueble ubicado en calle Guardia Vieja N°285, solicitado por Acuerdo N°445 tomado en Sesión Ordinaria N°108 de 17 de Enero de 1995.

**3.2. ABANDONO DE CASAS EN CALLE JORGE MATTE CON EL VERGEL**

- La Sra. Alcaldesa informa al Concejal José Luis Barroilhet respecto a las casas ubicadas en calle Jorge Matte con el Vergel que estaban abandonadas, que en estos momentos la empresa Inmobiliaria Lima El Vergel Ltda. ha empezado trabajos de limpieza.

**3.3. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE GAS LICUADO****CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Informa que los vecinos de la calle Tegalda se encuentran sumamente preocupados en relación al lamentable accidente ocurrido en la Comuna de La Florida a consecuencia de un establecimiento comercial destinado a expendio de gas licuado, máxime cuando el Alcalde de Las Condes Don Joaquín Lavín al tener

SECRETARIA - MUNICIPAL

presente esta situación clausuró una distribuidora de gas en la calle Fleming la que contaba con mayor seguridad que la ubicada en calle Tegalda, por cuanto ésta se encuentra ubicada en casas de línea continua. Expresa que asimismo el Alcalde de Maipú ha rechazado hasta ahora 80 solicitudes sobre este tipo de comercio. En tal situación y en uso de las atribuciones de la Sra. Alcaldesa y atendida la gravedad de los hechos solicita la posibilidad de revocar este permiso.

- El Director de Obras responde que el proyecto presentado por la Distribuidora de Gas de calle Tegalda cumple con las condiciones necesarias para su funcionamiento, que en la parte de seguridad no hay problemas, y que el uso del suelo del sector permite la instalación de distribuidora de gas, por lo que no puede objetar este permiso. Agrega que respecto a la clausura de la distribuidora de gas de la calle Fleming ubicada en la Comuna de Las Condes habría que averiguar cuáles fueron los antecedentes que tuvo a la vista ese Municipio para adoptar tal medida.

- La Sra. Alcaldesa solicita al Director de Obras averiguar la situación de la distribuidora de gas de la calle Fleming y por otro lado le sugiere una mayor revisión del proyecto de la distribuidora de gas de la calle Tegalda.

#### 3.4. SOLICITUD DE VECINO CAMBIO DE HORARIO PARA ESTACIONAMIENTO EN LAS CERCANIAS DE LA AVDA. PROVIDENCIA

##### CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Informa que leyó en el Diario El Mercurio una carta de un vecino de Providencia Sr. Julio Retamal, quien vive en Avda. Providencia en uno de los edificios que se encuentran afectos a la prohibición de estacionarse en la acera sur por motivo de la construcción de los Paraderos Diferidos, lo que le provoca un aislamiento sobre todo cuando acuden visitas a su hogar en la noche,

SESION - ORDINARIA 12

por lo que sugiere que se levante la prohibición de estacionar en este sector entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana.

- La Sra. Alcaldesa responde que se estudiará por la Dirección de Tránsito.

**3.5. SECTOR AVDA. SUECIA ENTRE 11 DE SEPTIEMBRE Y CARLOS ANTUNEZ**  
**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Informa que en el sector de Avda. Suecia entre Avda. 11 de Septiembre y Carlos Antúnez existen varias casas desocupadas. A consecuencia de ello los bandejones de dichas casas son ocupados por lavadores de automóviles lo que ha llevado a los vecinos colindantes a instalar piedras frente a sus casas para que no se estacionen vehículos ajenos. De esta situación se ha informado a la Dirección de Tránsito.

- La Concejal Amunátegui consulta si se va a exigir un estudio de impacto vial previo a autorizar la construcción en altura en esa zona.

- El Director de Obras responde que los márgenes de constructibilidad de este sector están establecidos en el Plano Regulador. Ahora bien, si se genera una cuota de más de 100 automóviles en una cuadra obviamente se solicitará un informe de impacto vial.

**3.6. ENCUESTA SIMCE PUBLICADA EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION**

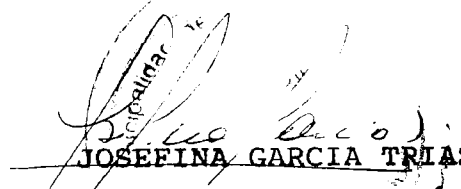
- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que salió publicado en los diarios de mayor circulación el resultado de la Prueba Simce efectuada en todos los colegios del país, correspondiendo a Providencia el 2º lugar.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa solicita a los Señores Concejales su anuencia para tratar los puntos 5 y 6 de la Tabla en Sesión Secreta.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se acuerda tratar los puntos 5 y 6 de la Tabla en Sesión Secreta.

- Siendo las 9.45 horas se levanta la Sesión Ordinaria.



JOSEFINA GARCIA TRIAS  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL